

Conflictividad armada y violencia contra la población LGTBI: retos para la construcción de paz

Ana Villellas

Investigadora de la Escola de Cultura de Pau de la UAB

Nº 2 Marzo 2020

Apunts ECP de Conflictes i Pau

Resumen

La violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género afecta a personas lesbianas, gays, trans, bisexuales y intersexuales (LGTBI) en todo tipo de contextos en el mundo, vulnerando en múltiples formas sus derechos humanos. Organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos han denunciado el riesgo que suponen los conflictos armados como agravante de las violencias preexistentes contra la población LGTBI. Pese al infra-registro de este tipo de violencia, ésta ha sido documentada en conflictos como Colombia, Iraq o Siria, entre otros, poniendo de manifiesto sus impactos específicos en todos los ámbitos de las vidas de la población LGTBI, así como los obstáculos a la defensa de sus derechos, como la impunidad prevalente. Ante la situación de violencia contra población LGTBI en contextos de conflicto resulta urgente abordar y transformar los sesgos de género en los análisis sobre conflictividad armada y los esfuerzos de construcción de paz.

En todo el mundo las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales y intersexuales (LGTBI)¹ hacen frente a violencia y discriminación por motivos de orientación

sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, en formas múltiples e interrelacionadas. Acontecimientos recientes ponen de manifiesto la gravedad de la violencia, incluyendo en contextos en situación de guerra o postguerra y crisis sociopolíticas. Entre ellos, una nueva ola de violencia a principios de 2019 contra hombres homosexuales o percibidos como tales por parte de fuerzas de seguridad en Chechenia; el asesinato en 2017 de más de 220 personas iraquíes LGTBI o percibidas como tales, según el informe sombra presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en septiembre de 2019 por parte de las ONG MADRE, IraQueer, OutRight Action International y Organization of Women's Freedom in Iraq (OWFI); y el asesinato de 63 personas trans en México entre octubre de 2018 y septiembre de 2019 y un balance en todo el mundo de al menos 331 personas trans asesinadas en ese periodo, según el proyecto de investigación Transrespect versus Transphobia Worldwide². 2019 también fue el año en que la hostilidad de ciertos Estados puso en duda la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, figura creada en 2016 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para evaluar la aplicación por los Estados de los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados con la superación de la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, entre otros objetivos. Finalmente, y pese a resistencias en forma de una

1. Esta publicación utiliza la terminología "personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI)" por su uso extendido en el ámbito de diseminación de esta publicación. No obstante, el uso de esta u otra terminología no es neutro. La Escola de Cultura de Pau es consciente de que el término LGTBI supone una simplificación de una realidad heterogénea y que agrupa realidades y necesidades muy diversas. Como señalan Lavinias Picq y Thiel (2015), las categorías LGTBI no recogen todo el espectro de diversidad sexual y son ajenas a muchas culturas. Para más información sobre las implicaciones en torno a las terminologías se recomienda Lavinias Picq, Manuela y Markus Thiel, *Sexualities in World Politics. How LGBTQ claims shape International Relations*, Nueva York: Routledge, 2015.

2. Trans Respect versus Transphobia, *TMM Update Trans Day of Remembrance 2019. 331 reported murders of trans and gender-diverse people in the last year.*

decena de enmiendas, el Consejo de Derechos Humanos renovó el mandato de esta figura en julio de 2019, con los votos a favor de 27 Estados, frente a 12 en contra y la abstención de otros siete.

La violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género

La violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales constituye una flagrante violación del derecho de toda persona a los derechos humanos y libertades tipificados en el derecho internacional de los derechos humanos. Se trata de formas de violencia y discriminación vinculadas, como ha señalado el Experto Independiente de la ONU sobre esta temática, a estructuras de poder más amplias, desigualdades de género profundamente arraigadas y a la rigidez de las normas de género y sexuales. En el núcleo de esas normas de género hay una aproximación binaria a la identidad de género, la orientación sexual, la expresión de género.³ Además, la violencia y discriminación por prejuicios relativos a la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales se producen en un *continuum*, que abarca desde el espacio íntimo, familiar y comunitario, hasta el espacio público, y es perpetrada tanto por personas cercanas, familiares o miembros de la comunidad, hasta por personas y grupos ajenos, incluyendo extremistas religiosos, nacionalistas extremistas, grupos paramilitares, grupos armados de oposición, milicias, así como fuerzas de seguridad, entre otros. La violencia es multidimensional, e incluye violencia física y psicológica y vulneraciones de derechos humanos y libertades en todos los aspectos de la vida, incluyendo la educación, la salud, la vivienda, el bienestar económico, la participación política, la seguridad personal, entre otros.

La violencia y discriminación contra la población LGTBI es perpetrada en todo el mundo y al mismo tiempo se ve influida por las normas, estereotipos y aproximaciones de cada contexto histórico y espacial al género y a la

sexualidad.⁴ Está influida también por las diversas condiciones que generan múltiples experiencias de vida (edad, religión, etnia, clase, lugar de origen y de residencia, entre otros), las asimetrías de poder asociadas a éstas. Naciones Unidas subraya también “las intersecciones en gran medida sin explorar con la discapacidad, el racismo, la xenofobia o los ciclos de violencia que impulsan a las personas a huir de sus países”.⁵ Aun en un contexto global de datos insuficientes para determinar el alcance real de la violencia y discriminación, por la falta de sistemas de registro por parte de los Estados o registros incompletos –por categorías inexactas o prejuiciosas⁶– e infra-denuncias a causa de los riesgos de persecución, represalias y extorsión, los datos disponibles muestran un cuadro de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género extendido, en el que las personas gays, lesbianas, trans, bisexuales y otras personas de género disconforme con las normas hegemónicas se enfrentan “a la cuasi certidumbre de sufrir violencia durante su vida y que, como norma general, viven cada día conscientes de ello y con ese temor”.⁷

En relación a los conflictos armados, éstos han sido señalados como un factor que puede agravar la violencia y la discriminación contra las personas LGTBI. El *continuum* de la violencia contra la población LGTBI pone de manifiesto la importancia de una aproximación holística a este tipo de violencia y discriminación, que no solo ponga el foco en los casos de conflicto armado, ya que se dan niveles de violencia extrema contra población LGTBI en contextos que no son considerados como de guerra ni crisis sociopolíticas, y que a la vez tenga en cuenta los impactos de los conflictos armados y otro tipo de situaciones de conflictividad armada.

La violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y los conflictos armados

La dimensión de los conflictos armados como factor que puede exacerbar la violencia y discriminación contra la po-

La violencia y discriminación contra la población LGTBI se produce en un continuum, que abarca el espacio íntimo, familiar, comunitario y el espacio público, y es perpetrada tanto por personas cercanas, familiares o miembros de la comunidad, como actores armados estatales y de oposición

3. Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, *Informe del Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género*, Victor Madrigal-Borloz, A/HRC/38/43, 11 de mayo de 2018.

4. Para reflexiones sobre el peso del colonialismo en el fortalecimiento del binarismo de género, véase por ejemplo Ihejirika, Chidera, *Fuck your gender norms: how Western colonisation brought unwanted binaries to Igbo culture*, Gal-dem, 19 de febrero de 2020.

5. Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, *op. cit.*

6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género*, A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015.

7. Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, *op. cit.*

blación LGTBI tanto durante las guerras como en las fases de largo plazo de postguerra o en situaciones de tensiones militarizadas pone de manifiesto la urgente necesidad de un enfoque interseccional tanto en el análisis sobre los conflictos armados y la construcción de paz, como en los esfuerzos encaminados a la prevención, gestión y transformación de conflictos. Estos han tendido a obviar la interacción entre las dinámicas de prejuicios por motivos de orientación sexual y las dinámicas bélicas y postbélicas, sus causas e impactos para la población directamente afectada, la población civil LGTBI, y para el conjunto de la sociedad.

Progresivamente se han ido incrementando las investigaciones y denuncias sobre las interacciones entre conflicto armado y vulneraciones de los derechos humanos de la población LGTBI, entre militarismo y violencia por motivos de orientación sexual, en gran parte como resultado del trabajo de documentación y denuncia de organizaciones LGTBI y actores defensores de los derechos humanos. Como señala una investigación de la ONG International Alert, en contextos de conflicto y postconflicto la población LGTBI puede ser objeto de mayores niveles de hostigamiento y exclusión y la persecución contra la población LGTBI puede ir de la mano de otras formas violentas de intolerancia bajo consignas de patriotismo.⁸ International Alert también señala cómo actores armados perpetran prácticas de vigilancia y control siguiendo normas de género heterosexuales y conservadoras y persiguen de manera violenta a población LGTBI. Según esta investigación, la población LGTBI a menudo afronta situaciones de riesgo de hostigamiento, abusos y violencia sexual por parte de fuerzas de seguridad, grupos informales violentos e individuos, especialmente en torno a cuarteles, comisarías, cárceles, centros de detención, campamentos de desplazados e instalaciones fronterizas. La población desplazada y refugiada LGTBI también hace frente a una situación de vulnerabilidad específica, como han señalado ACNUR y ACNUD. Estos organismos alertan de que al riesgo desproporcionado de sufrir detenciones arbitrarias, abusos policiales, asesinatos extrajudiciales por actores estatales y no estatales previo a su desplazamiento, se añaden los graves riesgos asociados al desplazamiento. Durante el tránsito y en los países de destino, las personas LGTBI afrontan prejuicio

Los conflictos armados constituyen un factor que puede agravar la violencia y discriminación preexistente contra la población LGTBI, incluyendo en forma de hostigamiento y violencia sexual por diversos actores de los conflictos

Las personas LGTBI desplazadas forzosamente afrontan violencia y prejuicio durante el tránsito y en los países de acogida y solo 37 Estados han concedido asilo a personas que han huido de la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género

y violencia y la mayoría de Estados continúan sin otorgar el estatus de refugiado en casos de fundados temores de persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género, expresión de género o características sexuales. Según ACNUR y ACNUD, en la actualidad solo 37 Estados han concedido asilo a personas sobre la base de esos motivos.

Organizaciones LGTBI y de defensa de los derechos humanos y medios de comunicación han denunciado prácticas violentas por parte de actores armados en contextos de conflicto. Entre ellos, el informe sombra presentado al Comité CEDAW en 2019 por las organizaciones de la sociedad civil MADRE, IraQueer, OutRight International y Organization of Women's Freedom in Iraq (OWFI) denuncia la violencia y discriminación contra población LGTBI en Iraq, incluyendo el riesgo constante de sufrir discriminación, violencia extrema, tortura y asesinato. El informe señala que las violaciones de derechos humanos son cometidas por familiares, combatientes de milicias, militantes religiosos de diversos grupos, así como actores gubernamentales. Según el informe, de 257 personas iraquíes LGTBI entrevistadas entre 2015 y 2018, el 96% habían sufrido violencia verbal y/o física. En muchos casos, la población LGTBI ha sufrido violencia física, violación y, en casos extremos, el asesinato. Según los datos de IraQueer recogidos en el informe, hay denuncias recogidas de agresiones sexuales, físicas y verbales en puestos de control en torno a Bagdad y otras ciudades. Hay casos documentados de agresiones físicas y humillaciones de policía iraquí contra personas trans, así como agresiones físicas contra población LGTBI en la región autónoma kurda de Iraq. El informe sombra también señala abusos específicos contra personas lesbianas, a menudo obligadas a casarse con hombres. La población LGTBI en Iraq afronta una situación de especial vulnerabilidad frente a actores vinculados al conflicto y desde 2003 han afrontado diversas campañas organizadas de violencia. De los crímenes cometidos contra población LGTBI y que han podido ser documentados por IraQueer, el 53% fueron perpetrados por actores gubernamentales y grupos armados afiliados y otro 10% por ISIS. Según el informe, en áreas bajo control de ISIS, la población LGTBI o percibida como tal fue perseguida violentamente en niveles considerados abrumadores, incluyendo ejecuciones y con total impunidad.

8. Myrtilinen, Henri, Jana Naujoks y Judy El-Bushra, *Re-Thinking Gender in Peacebuilding*, International Alert, mayo de 2014.

En Colombia, resultó clave un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (*Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*), de 2015, que recogió las experiencias de la población LGTBI colombiana de violencia y discriminación asociada al conflicto, las consecuencias en las víctimas LGTBI y sus memorias y estrategias de afrontamiento y resiliencia.⁹ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que desde 1993 ha recibido información sobre violencia perpetrada contra población LGTBI en el marco del conflicto armado colombiano como forma de “limpieza social”.¹⁰ Organizaciones colombianas de la sociedad civil también han documentado los vínculos entre la violencia contra población LGTBI y las estrategias de control social y territorial de actores armados, que han tratado de imponer un determinado orden social incluyendo en relación a la identidad de género, orientación sexual y expresión de género.¹¹ El Registro Único de Víctimas de Colombia (RUV) en febrero de 2020 contabilizaba 4.425 personas LGTBI registradas como víctimas relativas a 8.141 hechos victimizantes y otras 1.046 personas intersexuales registradas como víctimas en relación a un total de 1.395 hechos victimizantes.¹² No obstante, organizaciones LGTBI como Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Fundación Santamaría señalan que hay infra-registro en Colombia sobre la violencia contra la población LGTBI en el marco del conflicto, debido a factores como la desconfianza hacia el Estado, el desconocimiento de derechos, malos tratos por funcionarios y riesgos de un incremento de la vulnerabilidad como consecuencia de la denuncia.¹³ Los principales hechos victimizantes señalados por las personas LGTB registradas como víctimas en el RUV eran el desplazamiento forzado (4.107 víctimas y 5.235 hechos), las amenazas (1.297 y 1.502 hechos) y delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado (495 víctimas y 519 hechos), según los datos de principios de 2020.

En Ucrania se ha denunciado hostigamiento contra población LGTBI tanto por parte de los grupos armados

del este de Ucrania, como por sectores ultranacionalistas ucranianos, algunos vinculados a batallones combatientes en la guerra, como Pravy Sektor.¹⁴ En 2018, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Freedom House alertaron del incremento en Ucrania de ataques violentos, intimidaciones y amenazas por parte de grupos como C14, Pravy Sektor, Traditsii i Poryadok (Tradiciones y Orden), Karpatska Sich, entre otros –organizaciones consideradas paramilitares, neonazis o ultranacionalistas, en diversos análisis– contra personas LGTBI, así como contra población gitana, feminista y activistas de derechos humanos. Además, denunciaron que las autoridades rara vez han iniciado investigaciones y expresaron preocupación por informaciones de prensa que han señalado cómo algunas administraciones locales han reclutado a personas miembros de organizaciones que promueven odio y discriminación para llevar a cabo funciones de control durante protestas pacíficas.¹⁵

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido desde hace décadas denuncias de violencia contra población LGTBI como forma de “limpieza social” en el conflicto armado de Colombia

Iraq, Colombia o Ucrania se suman a otros países en conflicto o crisis militarizadas en que se ha denunciado violencia contra la población LGTBI, como Siria o Nigeria o el conflicto armado en Perú en las últimas décadas del siglo XX, así como países de acogida de población refugiada desplazada de situaciones de conflicto, como Líbano o Kenia. A su vez, cabe señalar que en 23 de los 32 conflictos armados activos en 2019 existía legislación discriminatoria contra la población LGTBI,¹⁶ si bien la existencia de protección legal no es garantía de protección efectiva, especialmente en contextos de crisis militarizadas y proliferación de actores armados.

El legado de los conflictos y el enfoque interseccional

Por otra parte, a la luz de los debates sobre seguridad feminista y feminicidio que se están llevando a cabo en Sudamérica y Centroamérica, cabe preguntarse por la interrelación entre violencia contra población LGTBI y el legado de largo plazo de guerras civiles y dictaduras pasadas en que la violencia extrema y la militarización

9. Centro Nacional de Memoria Histórica. *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID - OIM, 2015.

10. Inter-American Commission on Human Rights, *Violence against lesbian, gay, bisexual, trans and intersex persons in the Americas*, OAS/Ser.LV/II.rev.1, Doc. 36, 12 de noviembre de 2015.

11. Colombia Diversa, *Vivir bajo sospecha. Estudios de caso: personas LGBT víctimas del conflicto armado en Vistahermosa y San Onofre*, mayo de 2017.

12. El Registro Único de Víctimas distingue entre las categorías “LGTBI” i “Intersexuales”. Estadísticas recogidas en el RUV de Colombia, disponibles en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> [consultado en marzo de 2020].

13. Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación, *Cuerpos excluidos, rostros de impunidad. Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia*, 2015.

14. Bateson, Ian, “Ukraine’s LGBT community: Trapped between warring sides”, *Aljazeera*, 12 de marzo de 2015.

15. Human Rights Watch, *Ukraine: Investigate, Punish Hate Crime. Violent Attacks by Radical Groups Increasing*, 14 de junio de 2018.

16. Datos sobre conflictos armados de la Escola de Cultura de Pau i datos de legislación discriminatoria contra población LGTBI de ILGA/Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019: Actualización del Panorama Global de la Legislación*, Ginebra, ILGA, diciembre de 2019.

cotidiana tuvieron formas específicas de género, de la mano del arraigo del patriarcado y las desigualdades de género. Así, en América Latina se ha estudiado el vínculo entre la violencia feminicida actual y los impactos de larga duración de las guerras civiles y las llamadas guerras sucias en esta región y de sus prácticas patriarcales.¹⁷ También se han estudiado los vínculos entre feminicidio y elementos que derivan de aquellas guerras civiles y dictaduras como son las limitaciones de los acuerdos de paz en el abordaje de las causas de fondo de los conflictos, la impunidad que acompañó a las transiciones, la normalización de la violencia y el acceso a las armas. Por ejemplo, en el caso de El Salvador han sido señalados diversos factores que repercuten en la violencia feminicida actual, incluyendo las leyes de impunidad –finalmente consideradas inconstitucionales en 2016–, la ausencia de reformas de fondo del poder judicial y otras instituciones y la falta de resolución de cuestiones que formaban parte de las causas de fondo de la guerra, como la desigualdad económica.¹⁸

Teniendo en cuenta las investigaciones en esta línea en el ámbito de la seguridad feminista, resulta necesaria una mayor investigación sobre las posibles interacciones entre el legado de conflictos y dictaduras, sus formas específicas de violencia de género y la violencia actual contra población LGTBI en esos contextos, con el fin de extraer aprendizajes para fortalecer el enfoque interseccional y los derechos de la población LGTBI en los procesos de paz, procesos de justicia transicional, transiciones y reformas asociadas (incluyendo reforma del sector de seguridad, políticas económicas y sociales, entre otras). De hecho, en el caso de Centroamérica, organismos internacionales como Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han alertado sobre la situación de vulnerabilidad y los numerosos casos de agresiones y asesinatos de población LGTBI, especialmente mujeres trans, perpetrados por grupos armados ilegales y crimen organizado.¹⁹ La CIDH, haciéndose eco de denuncias de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, señala que la violencia contra mujeres trans por parte de maras y bandas en Guatemala, Honduras y El Salvador es

Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han alertado sobre la violencia contra mujeres trans por parte de maras y otras bandas en Centroamérica

especialmente grave.²⁰ Además, el 79% de los asesinatos contra personas trans en el mundo en el periodo entre 2008 y septiembre de 2019 se produjeron en Sudamérica y Centroamérica, según el registro del proyecto Transrespect versus Transphobia Worldwide –, aunque la valoración de las cifras debe tener en cuenta la situación global de infra-registro, como se señalaba anteriormente.²¹ Asia, la segunda región más afectada en ese periodo, representaba el 8,5% de los asesinatos. El 38% de los asesinatos de personas trans en el mundo en esa etapa se perpetraron con arma de fuego, el 20% con arma blanca, el 10% mediante palizas, según Transrespect versus Transphobia Worldwide, lo que de nuevo remite a la importancia de fortalecer el enfoque interseccional en el abordaje del desarme. Un análisis más desagregado por países de la misma fuente, centrado en el periodo entre 2008 y septiembre de 2016, señalaba que en términos absolutos, los países con mayor número de asesinatos de personas trans eran Brasil (900), México (271), EEUU (154), Colombia (114), Venezuela (110) y Honduras (189).²² En términos relativos (número de denuncias de asesinatos por cada millón de habitantes) eran Honduras (con una tasa de 10,7), Guyana (5), El Salvador (4,6), Brasil (4,5), Venezuela (3,6) y República Dominicana (3,5). En ese periodo (2008-2016), Sudamérica y América Central representaban el 78% del total de asesinatos denunciados.

Retos para la construcción de paz inclusiva

El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario protegen formalmente los derechos humanos de todas las personas, incluyendo de las personas LGTBI, y obligan a los Estados a garantizar esa protección. En las últimas décadas se ha expandido el cuerpo normativo internacional y regional de protección frente a la violencia y discriminación por motivaciones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, así como los mecanismos de denuncia.²³ Asimismo, población LGTBI se organiza y moviliza en múltiples contextos de violencia

17. Fregoso, Rosa-Linda, y Cynthia Bejarano. 2010. "Introduction: A Cartography of Femicide in the Americas". En *Terrorizing Women: Femicide in the Americas*, eds. Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano. Duke University Press.

18. Musalo, Karen. 2019. "El Salvador—A Peace Worse Than War: Violence, Gender and a Failed Legal Response". *Yale Journal of Law & Feminism* 3(1).

19. Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, *op. cit.*; y Inter-American Commission on Human Rights, *Violence against lesbian, gay, bisexual, trans and intersex persons in the Americas, op. cit.*

20. *Ibid.*

21. Trans Respect versus Transphobia, *TMM Update Trans Day of Remembrance 2019. 331 reported murders of trans and gender-diverse people in the last year.*

22. Trans Respect versus Transphobia, *Trans Day of Remembrance (TDoR) 2016. Press Release. Almost 300 trans and gender-diverse people reported murdered in the last year, 9 de noviembre de 2016.*

23. ILGA/Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019*, Ginebra: ILGA, marzo de 2019; ILGA/Lucas Ramón Mendos, *Homofobia de Estado 2019: Actualización del Panorama Global de la Legislación*, Ginebra, ILGA, diciembre de 2019; Margalit, Alon, "Still a blind spot: The protection of LGBT persons during armed conflict and other situations of violence", *International Review of the Red Cross* (2018), 100 (1-2-3), pp. 237-265.

y discriminación, incluyendo de conflicto armado. No obstante, los marcos legislativos estatales muestran un panorama volátil, con avances y retrocesos. En el ámbito de la construcción de paz, pese a los impactos de los conflictos sobre la población LGTBI, ésta ha sido tradicionalmente excluida de los ámbitos de negociaciones de paz y de la toma de decisiones en las fases postbélicas, con algunas excepciones como el caso de Colombia. En este país, colectivos LGTBI –articulados ya como sector de población con planteamientos propios en el marco de la plataforma “Planeta Paz” durante las negociaciones del Gobierno de Andrés Pastrana y las FARC– se involucraron en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC a través de su participación, entre otros espacios, en la delegación de género así como como en las delegaciones de víctimas, lo que se suma a su movilización más amplia a favor de una salida pacífica al conflicto. Además, el texto del acuerdo de paz incluyó el reconocimiento a algunos impactos específicos sobre la población LGTBI, aunque este reconocimiento –como el enfoque transversal de género– fue perseguido por algunos sectores en contra. Más allá del caso de Colombia, según la base de datos del Political Settlements Research Programme (Universidad de Edimburgo), de 1.500 acuerdos de paz entre 1990 y 2015, solo nueve contenían referencias de una manera u otra a la orientación sexual, de las cuales seis proporcionaban derechos y otras tres restringían los derechos de la población LGTBI.²⁴ Asimismo, la agenda internacional de género, paz y seguridad (denominada “mujeres, paz y seguridad” en

numerosos ámbitos institucionales) también afronta el reto de superar limitaciones relativas al binarismo de género y heterocentrado y de fortalecer el enfoque interseccional.

Conclusiones

La violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género constituye una grave vulneración de derechos humanos que afecta a personas LGTBI en todo tipo de contextos en el mundo. Los conflictos armados y crisis militarizadas pueden exacerbar esta violencia en múltiples formas, como han denunciado y documentado organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en múltiples contextos, como Iraq, Siria, Colombia o Ucrania. En el contexto de conflictividad armada actual, cada vez más caracterizada por la proliferación y fragmentación de actores armados no estatales y el uso de métodos y medios de guerra que generan graves daños en la población civil en el corto y largo plazo,²⁵ resulta urgente situar los derechos humanos de la población LGTBI en el foco de la prevención y transformación de conflictos, incluyendo a través de la participación efectiva de organizaciones LGTBI en el ámbito de las pre-negociaciones, negociaciones de paz, diálogos nacionales, implementación de acuerdos de paz y procesos de justicia transicional, así como de la transversalización del enfoque interseccional en el diseño e implementación de todos esos procesos y reformas asociadas.

24. Bell, Christine, *Gender Violence in Conflict and Peace Processes: The Neglect of LGBT Security*. Post en Political Settlement Research Programme, 22 de enero de 2019, <http://www.politicalsettlements.org/2019/01/22/lgbt-security/>.

25. Secretario general de la ONU, *La protección de los civiles en conflictos armados*, S/2019/373, 7 de mayo de 2019.



Esta publicación está sujeta a una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con fines comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Escola de Cultura de Pau y no refleja la opinión de la ACCD ni de la Generalitat de Catalunya.

èc̃p̃ escola de cultura de pau

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Escola de Cultura de Pau
Parc de Recerca, Edifici MRA,
Universitat Autònoma de Barcelona
08193 Bellaterra (España)
+34 93 586 88 42
pr.conflictos.escolapau@uab.cat
escolapau.uab.cat

Con el apoyo:



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament



Generalitat de Catalunya

@escolapau

EscolaPau